



CUESTIONARI DEBAT CONSTITUENT

ÁMBITO 7. SEGURIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES

- 7.1. Defensa, seguridad y protección
- 7.2. Integración regional
- 7.3. Tratados internacionales

7.1. Defensa, seguridad y protección

¿Cuál de estas opciones considere preferible en materia de defensa para Cataluña?

- Debería disponer de un ejército profesional permanente encargado de la defensa nacional y que permita, al mismo tiempo, cumplir con los compromisos y acuerdos de cooperación internacionales.
- No debería tener ejército profesional permanente y debería tratar de firmar tratados internacionales, con otros países, para que le den protección en caso de necesidad.

7.1.2 ¿Cree que la Constitución debería garantizar siempre la seguridad y protección de la ciudadanía con los medios adecuados a los riesgos que, en cada momento, la sociedad y los avances tecnológicos demanden?

- Sí.
- No.

7.2. Integración regional

7.2.1 Cree que Cataluña debería tener la vocación de ser miembro de la Unión Europea y de la Unión Económica y Monetaria (euro)?

Ver explicación detallada

La Unión Europea es una asociación económica y política, formada por 27 estados del continente. Las instituciones más importantes de la Unión Europea son: el Parlamento Europeo, escogido directamente por los ciudadanos, El Consejo de Europa, formado por los jefes de Estado o de Gobierno de todos los estados miembros, la Comisión Europea, que representa los intereses de toda la UE y los Tribunales de Justicia.

Formar parte de la UE representa para los Estados miembros una cesión de parte de la soberanía, cediendo competencias y modificando sus leyes, de acuerdo con un ordenamiento jurídico común establecido por la UE (reglamentos y directivas)

Desde el punto de vista económico, la UE comparte mercado, moneda y una política monetaria única. La consecuencia es la estabilidad del euro, pero también que los estados no puedan hacer uso de instrumentos financieros como la devaluación o no puedan endeudarse más de lo permitido.

Desde el punto de vista político, la UE tiende a establecer un ordenamiento jurídico común, mediante disposiciones legales de armonización (Reglamentos que son directamente aplicables o Directivas de obligada transposición a la legislación interior por parte de los estados) que se complementa con algunas cesiones de competencias por parte de los estados. Orgánicamente, en el proceso legislativo participan: el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión (ejecutivo). En el ámbito judicial, los Tribunales de Justicia de la Comunidad Europea.

Unión Económica Europea Monetaria (UEM): países de la UE que utilizan la misma moneda, el euro. Están sometidos a una política monetaria común.

Forman parte de la UEM: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal y Chipre

Son países de la UE, pero no de UEM y por tanto tienen moneda propia: Bulgaria, Dinamarca, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Suecia y Chequia.

La EFTA o Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) formada por países no integrados en la UE. Tienen tratados de comercio con numerosos estados en el mundo. Parte de estos estados subscribieron un acuerdo con la UE, que ha creado el Espacio Económico Europeo (EEE), que les permite participar del mercado único sin formar parte de la UE. Conservan la posibilidad de ejecutar sus propias políticas monetarias.

La Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental que se puso en marcha para la promoción del libre comercio y la integración económica de sus cuatro Estados miembros – Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza – y para el beneficio de sus aliados comerciales en todo el mundo.

- Sí, a las dos.
- Sí a la Unión Europea y no a la Unión Económica y Monetaria (como Dinamarca).
- No, a ninguna de las dos.
- No, a ninguna de las dos pero debería mantener el euro como moneda de curso legal (como Andorra).
- No, pero debería tratar de negociar su incorporación en otros espacios de integración comercial como la EFTA (espacio de alianza económica integrada por Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza).
- Debería intentar abanderar la creación de un nuevo espacio de integración internacional fundamentado en la región europea de la mediterránea.

7.3. Tratados internacionales

7.3.1 ¿A quién cree que debería corresponder la autorización al Govern para negociar tratados internacionales en los que Cataluña cede parte de su soberanía o competencias?

Ver explicación detallada

Tratado internacional es cualquier acuerdo entre dos o más estados soberanos (o con organizaciones internacionales), sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica entre las partes.

Los tratados pueden ser de carácter político, económico, cultural, sobre derechos humanos, medio ambiente, etc.

- A la ciudadanía mediante referéndum.
- Al Parlamento.
- Al propio Govern.

7.3.2 ¿A quién cree que debería corresponder la ratificación de tratados internacionales en los que Catalunya cediese parte de su soberanía o competencias?

- A la ciudadanía mediante referéndum.
- Al Parlamento.
- Al propio Govern.

7.3.3 ¿Qué estatus jurídico y constitucional cree que deberían tener los tratados internacionales de derechos humanos?

- La Constitución catalana debería tener primacía, siempre, por encima de los Tratados internacionales de derechos humanos.
- Los tratados internacionales de derechos humanos deberían tener la misma jerarquía que la Constitución y aplicabilidad directa en el Principado, por lo que aquella norma que declare derechos más favorables, se aplicase de manera preferente sobre la otra.
- Los tratados internacionales de derechos humanos deberían tener primacía por encima de una Constitución catalana.